

EN CONCON, 02 JUN 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N° 158 de fecha 08.04.2025 de la Dirección de DIMAO, solicitando la contratación del servicio de reparación frenos traseros (cambio de sensores ABS) al vehículo municipal placa patente FPYK-84 Marca HYUN DAI, reparación que no se encuentra contemplada en el Contrato de Suministro de reparación de vehículos livianos.
- I. Cotización del proveedor **COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA, RUT N° 78.646.200-2**, por la suma total de \$ 165.001 IVA incluido
- J. Disponibilidad presupuestaria N° 542, de fecha 28.05.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 165.001, **imputados** a la cuenta 22 06 002 000 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**.
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de mayo del 2025 \$ 68.648 x 100 = \$ 6.864.800) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado Operaciones	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora (S) (DIMAO)	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Directora (s) Dimao	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			<b>TOTAL</b>	<b>768,680</b>

Valor desproporcionado para servicio de mantenimiento de vehículos, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

20 MAY 2025

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con vehículos operativos para las diversas actividades municipales y que dicha reparación no está incluida dentro del Contrato de Suministro de Reparaciones de Vehículos Livianos.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA, RUT N° 78.646.200-2**, por la suma total de \$ 165.001 impuesto incluido, por reparación frenos traseros (cambio de sensores) al vehículo municipal placa patente FPYK-84 Marca HYUNDAI, reparación que no se encuentra contemplada en el Contrato de Suministro de reparación de vehículos livianos.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

**3.- IMPÚTESE**, el monto total de \$ 165.001 a la cuenta 22 06 002 000 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**.

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	29 MAY 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
DEPTO DE CONTROL  
30 MAY 2025  
RECIBIU HORA: 10:20